

## **CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA PALACIO DE QUINTANAR**

Uno de los fines de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en adelante Fundación Siglo, es la protección, fomento, financiación y desarrollo de las actividades relacionadas con la Lengua, la Cultura, el Pensamiento y las Artes en sus distintas formas de creación y expresión.

En ese marco de actividad se ha venido desarrollando desde el año 2011 el proyecto del Centro de Creación e Innovación Artística Palacio de Quintanar, gestionado por la Fundación Siglo, como centro cultural multidisciplinar dedicado a la formación práctica en el ámbito del diseño gráfico e industrial, la arquitectura de interiores y la fotografía, teniendo como objetivo principal la creación de un espacio de diálogo para que profesionales del diseño y la fotografía, instituciones, empresas y ciudadanos en general, interactúen e intercambien conocimientos y experiencias creativas, mediante acciones específicas, innovadoras o experimentales.

Al mismo tiempo es su objetivo estrechar lazos entre la creación artística y el mundo empresarial, como motor de crecimiento y generación de riqueza y empleo, a través de programas concretos adaptados a las necesidades de las empresas e instituciones.

Desde su inauguración, en cumplimiento de estos fines, el centro ha albergado un gran número de exposiciones, cursos, talleres, mesas redondas, ciclos de conferencias y encuentros profesionales relacionados con el diseño en sus más variadas vertientes.

Para el desarrollo de la actividad, la Fundación Siglo, con el fin de cubrir el puesto del Director del Centro de Creación e Innovación Artística Palacio de Quintanar y conforme al acuerdo adoptado por su Comisión Ejecutiva el día 27 de junio de 2018, previa la pertinente autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, formula la presente convocatoria pública para su selección, en la que se definen las características y funciones del puesto, los requisitos que han de cumplir los aspirantes y el procedimiento conforme al que se va a llevar a cabo la selección. Esta convocatoria será publicada en la página web de la Fundación Siglo [www.fundacionsiglo.es](http://www.fundacionsiglo.es) y anunciada en el Boletín Oficial de Castilla y León. La publicidad del desarrollo del proceso de selección, a partir de este momento, se practicará en la página web de la Fundación Siglo [www.fundacionsiglo.es](http://www.fundacionsiglo.es).

### **I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.**

Centro de trabajo: Palacio de Quintanar. Segovia

Salario: El salario bruto anual por todos los conceptos será de 44.430 €, actualizable conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación

Tipo de contrato: Contrato de Alta Dirección de carácter indefinido, conforme a lo establecido en el RD 1382/1985, de 1 de agosto y demás normativa aplicable.

### **II. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.**

Entre otras, el contenido general de la prestación inherente al puesto que se convoca incluye las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y planificar las actividades y servicios del centro, así como su gestión ordinaria de acuerdo a los criterios que rijan para el resto de la Fundación Siglo.
- Impulsar y supervisar los programas de investigación, difusión, educación y comunicación asociados a la actividad del centro.
- Programar la actividad del centro y organizar las exposiciones temporales, así como las actividades didácticas en relación con los contenidos y objetivos del centro.
- Coordinar la elaboración, edición y publicación, en el marco de los criterios de publicación establecidos por la Junta de Castilla y León, de catálogos, guías, estudios, monografías, documentales, grabaciones o cualquier otra obra relacionada con las funciones y objetivos del centro.
- Impulsar y promover los estudios y el conocimiento en la rama de actividad artística propia del centro.
- Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otros centros de investigación afines o instituciones culturales nacionales o extranjeros, centros educativos y universidades, para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como para la organización de proyectos o actividades conjuntas.

### **III. REQUISITOS.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. En relación con su nacionalidad, podrán participar los que ostenten alguna de las siguientes condiciones:
  - a) Ser español o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
  - b) Ser cónyuge de algún español o de algún ciudadano nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de alguno de ellos y menor de veintiún años o mayor de dicha edad si es dependiente.
  - c) Ser nacional de algún estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d) Ser nacional de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que se tenga residencia legal en España.
2. Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o Entidades del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
5. Poseer titulación de nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o de nivel 6 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).
6. Pleno dominio hablado y escrito del idioma español.

#### **IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Se constituirá una Comisión de Selección designada por la Fundación Siglo y formada por un presidente y cuatro vocales, más un secretario con voz y sin voto.

Una vez recibidas las solicitudes, los servicios administrativos de la Fundación Siglo comprobarán el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de los candidatos conforme a la solicitud y la documentación presentada. Posteriormente, se remitirán las solicitudes y documentación a la Comisión de Selección al objeto de que, conforme a lo que se señala a continuación, desarrolle el procedimiento estructurado en las dos Fases siguientes:

1ª Fase: valoración del curriculum vitae y del proyecto de programación de actividad presentado por los candidatos. Como resultado de su valoración de los curriculum y de los proyectos de actividad presentados, la Comisión de Selección preseleccionará a un máximo de cinco candidatos que accederán a la 2ª Fase del proceso de selección.

2ª Fase: entrevista y defensa personal del proyecto de programación de actividad. Completada esta fase la Comisión de Selección elevará la propuesta de resolución del procedimiento al órgano competente de la Fundación Siglo. La Comisión de Selección podrá proponer que quede desierto si ninguno de los candidatos acredita la idoneidad necesaria.

#### **1ª Fase: Valoración del Curriculum Vitae y del proyecto de programación de actividad presentado por los candidatos**

1.- La Comisión de Selección valorará los siguientes aspectos del curriculum vitae:

- a) La posesión de conocimientos como especialista en diseño gráfico, industrial, la arquitectura de interiores o la fotografía; la experiencia en comisariado y la realización de publicaciones y trabajos de investigación desarrollados en torno a la temática del centro
- b) La experiencia en el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones públicas o privadas, así como en particular, con entidades del sector público cultural.
- c) La experiencia en la gestión de proyectos culturales en relación a los siguientes aspectos:
  - La gestión artística y organización de exposiciones;
  - La gestión de equipamientos culturales;
  - La gestión económica y presupuestaria y, en particular, la captación de fondos y patrocinios en proyectos culturales.
  - La gestión de personal y organización de equipos de trabajo.

2.- Respecto al proyecto de programación de actividad, la Comisión de Selección valorará su coherencia; la calidad, la concreción y la temporalización de la propuesta de acciones a desarrollar en todo el ámbito de actividad del centro y la adecuación del proyecto a la naturaleza jurídica, objetivos y ámbito de actividad del centro que han sido definidos en esta Convocatoria.

Una vez examinada esta documentación, la Comisión de Selección, previa deliberación de sus miembros, determinará los candidatos preseleccionados.

## **2ª Fase: Entrevista y defensa personal del proyecto de actividad del centro**

La Comisión de Selección realizará una entrevista personal a los candidatos preseleccionados en la 1ª Fase al objeto de que defiendan y expongan en detalle, y por un plazo máximo de 1 hora, el proyecto de programación presentado. Tras esta intervención, los miembros de la Comisión podrán solicitar del candidato las aclaraciones que consideren precisas para una correcta valoración del proyecto expuesto.

Una vez concluida la exposición de los distintos candidatos preseleccionados, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán de forma secreta a los candidatos incluyendo en su propuesta de resolución la contratación del candidato que mejor puntuación haya obtenido, ordenando, de mayor a menor puntuación, al resto de los candidatos con propuesta de que, en el supuesto de renuncia del candidato propuesto en primer lugar, se siga el orden expuesto para la contratación del siguiente mejor puntuado.

## **V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La documentación se presentará en español y se remitirá a la Fundación Siglo, en la dirección: Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. del Real Valladolid 2, 47015 Valladolid, indicando en el sobre SELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA PALACIO DE QUINTANAR.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La documentación podrá ser presentada:

- En el Registro de la FUNDACION SIGLO, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Por correo postal en el plazo señalado, debiendo el candidato justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante fax dirigido a la Secretaría Técnica de la Fundación Siglo (Fax: 983 36 25 13) o correo electrónico a [fundacion.siglo@icvl.es](mailto:fundacion.siglo@icvl.es), indicando en el Asunto: "Selección del Director del Centro de Creación e Innovación Artística Palacio de Quintanar".

## **VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.**

1. Formulario de inscripción (Anexo), debidamente cumplimentado y firmado.
2. A efectos de comprobar que el aspirante cumple los requisitos exigidos:
  - a) Copia de DNI, NIE, pasaporte, o documento identificativo (Puntos III.1 y III.2, de esta convocatoria) y, en su caso, documento acreditativo de hallarse en alguna de las circunstancias previstas en los Puntos III.1.b y III.1.d, de esta convocatoria.
  - b) Conforme a lo que dispone el punto III.5 de esta Convocatoria: Copia del Título que acredite un nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o nivel 6 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).
3. A los efectos de proceder a la 1ª y 2ª Fase del procedimiento de selección previstas en el Punto IV de esta Convocatoria:
  - Currículum vitae con fotografía actual (máximo tres folios A4 por una cara) y documentación que acredite la formación especializada y/o experiencia que, incluida en el curriculum, sea susceptible de valoración.

- Proyecto de programación de actividad paginado y firmado, que no exceda de 20 folios A4 por una cara, y que incluya la propuesta de programación anual a desarrollar durante tres años. Deberá presentarse en papel y en soporte informático, en CD o DVD no regrabable y en formato PDF no editable.

## **VII. PROTECCION DE DATOS.**

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en materia de protección de datos, así como en el resto de normativa aplicable, los datos personales recabados, son recogidos con la exclusiva finalidad de tramitar el procedimiento de selección de personal y la comunicación con los candidatos a cuyos efectos deberán autorizar el tratamiento de los datos recabados para las finalidades indicadas.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada, salvo requerimiento legal o judicial. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición ante la responsable del tratamiento: “Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León” en [fundación.siglo@jcy.es](mailto:fundación.siglo@jcy.es). Si prefiere solicitar el ejercicio de sus derechos por correo, podrá hacerlo en la dirección del responsable del tratamiento en Avda. Real Valladolid, 2, 47015 Valladolid, Fax: 983 213 887.

## ANEXO. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

### SELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA PALACIO DE QUINTANAR

D./D<sup>a</sup>.....nacido el .....de ..... de ....., con DNI/Pasaporte ..... y nacionalidad ....., con los siguientes datos a efectos de notificaciones relacionadas con la convocatoria:

Domicilio ..... CP....., nº teléfono (1).....; Correo electrónico.....,

conociendo las bases que rigen la Convocatoria Pública formulada por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, para la Selección del Director del Centro de Creación e Innovación Artística Palacio de Quintanar

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o Entidades del Sector Público ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas (Punto III.3 de la Convocatoria).

Que no padece enfermedad, ni está afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar (Punto III.4 de la Convocatoria).

#### MANIFIESTA, a los efectos de lo dispuesto en el punto III.5 de la Convocatoria

Que, conforme a la documentación acreditativa que presenta junto a esta solicitud, cuenta con la siguiente titulación:

TITULACIÓN:\_\_\_\_\_

(Nivel del Marco Español de Cualificaciones:\_\_\_\_\_)

(Nivel del Marco Europeo de Cualificaciones: \_\_\_\_\_)

#### SOLICITA

Que tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta, se le admita al proceso de selección correspondiente y autoriza el tratamiento de los datos recabados para las finalidades indicadas en el Punto VII de la Convocatoria

Fecha y Firma

**FUNDACION SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN.**